

Precios de suscripcion.

Gerona, un mes. . . 6 reales. 3 id. 15.
Resto de España y Portugal. . . 3 id. 16
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos
en oro, un año 8 idem.
En Francia, trimestre. . . 20; semestre, 35 rs.
No se servirá ninguna suscripcion, sin previo
pago adelantado.—La correspondencia, al Ad-
ministrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En la Imprenta de este Periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real la lí-
nea en la cuarta plana y á real los no suscito-
res. Por meses, precios convencionales.—Anun-
cios mortuorios en la cuarta plana, desde 40
reales en adelante.—Los comunicados y remi-
tidos de 1'80 á 20 reales línea á juicio de esta
Administración.—Todo pago se entiende por
adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve
ningun original.

Número suelto, 10 centimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEREOLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Marzo—Dia 2. Tiempo medio á mediodia verdadero 0 hs. 4 ms. 17s

Table with 6 columns: TERMOMETRO (min, máx, med), Baróme-tro, Hig. Saus- sure, Estado del cielo, VIENTO (Dirección, Intensid.), Lluvia en mm.

Solemne funcion de las Cuarenta Horas,

que se celebran en esta Santa Iglesia Catedral, los dias de Domingo de Ra-
mos, lunes y martes Santo del presente año de 1887.

Table with 2 columns: Horas de oracion. and ORADORES. listing various religious events and their officiants.

Hemos empezado á cum-
plir para con el público parte
de las mejoras que hemos
ofrecido. Causas indepen-
dientes de nuestra voluntad
no nos permiten satisfacer
nuestros deseos de emplear
nuevos caracteres de imprenta
que tenemos encargados y
que han de contribuir á faci-
litar la lectura de nuestro
diario. Esperamos poder dar-
nos esta satisfaccion cuanto
antes.

las reformas y economias en el pre-
cio de suscripcion que se consignan
en la cuarta página de este número
cuya lectura recomendamos á nues-
tros lectores.
A cuantos hayan recibido nues-
tra publicacion durante el trimes-
tre que está terminado, y que por
cualquier causa no se les haya pre-
sentado el recibo al cobro, les su-
plicamos nos remitan el importe de
la suscripcion por medio del giro mú-
tuo, ó deleguen persona en esta
ciudad para satisfacerle, si desean
continuar en las listas de suscritores
á este diario.

DOMINGO DE RAMOS

Predicando Jesús amor divino
entra en Salém: Recibenle con palmas
y le alfombran de flores el camino:
la paz reina en las almas:
la nueva ley es júbilo profundo...
¡Hosanna! ¡Hosanna al Redentor del
(mundo!
Frenética la plebe así le aclama;
ve su rey en el hijo de María;
ve en él su salvador. ¡Hosanna! ex-
(clama:
mas ¡ay! declina el día...
la fé se entibia... muere la alegría...
y el enviado de Dios llanto derrama!
Pronto la veleidosa muchedumbre,
por el error guiada,
contra Jesús dirigióse airada,
mostrándole del Gólgota la cumbre.
Hoy con amor al Justo se dirige;
mañana... ¡Tolle! ¡tolle! ¡crucifige!

alguno en lo demás del rostro.
Su aspecto es sencillo y grave; los
ojos garzos, ó sea blancos y azules
claros.
Es temible en el reprender, suave y
amable en el amonestar, alegre con
gravedad.
Jamás se le ha visto reir, pero llo-
rar sí.
La conformacion de su cuerpo es su-
mamente perfecta; sus brazos y manos
son muy agradables á la vista. En su
conversacion es grave; y, por último,
es el más singular y modesto entre
los hijos de los hombres.
A los empeñados en negar la divi-
nidad de Jesús, puede preguntárseles
lo que Napoleon I preguntaba: ¿dónde
está el hombre que haya reunido las
misteriosas cualidades de la figura de
Jesús?
De seguro que si discurren de bue-
na fé, habrán de convenir en que no
hay figura humana de una perfeccion
que le sea comparable.»

DOCUMENTO HISTÓRICO

EL JURADO EN ESPAÑA.

IV.

Publicamos, por considerarlo de ac-
tualidad en estos dias en que la Igle-
sia venera los tormentos y muerte de
Nuestro Sublime Redentor, un docu-
mento inapreciable por su valer histó-
rico; tal es, la carta de Lentulo á Octa-
viano explicándole el prodigioso efec-
to que producía á las gentes la divina
figura. Dice así:
«Lentulo á Octaviano: Salud. En
nuestros tiempos ha aparecido y exis-
te todavía un hombre de gran virtud
llamado Jesus Cristo, y por las gentes
Profeta de la Verdad.
Sus discípulos le apellidan Hijo de
Dios, el cual resucita á los muertos y
sana á los enfermos.
Es de estatura alta, mas sin exceso;
gallardo; su rostro venerable inspira
amor y temor á los que le miran. Sus
cabellos son de color de avellana ma-
dura y lacios ó sea lisos, casi hasta las
orejas, pero desde éstas un poco riza-
dos, de color de cera virgen y muy
resplandecientes; desde los hombros,
lisos y sueltos, partidos en medio de
la cabeza, segun costumbre de los na-
zarenos.
La frente es llana y muy serena, sin
la menor arruga en la cara, agraciada
por un agradable sonrosado. En la na-
riz y boca no hay imperfeccion al-
guna.
Tiene la barba poblada, mas no lar-
ga, partida igualmente en medio, del
mismo color que el cabello, sin vello

El capítulo 2.º del título 1.º del pro-
yecto señala la competencia del Tri-
bunal del Jurado y este es el tema
que me propongo tratar en mi artículo
de hoy.
En primer término, debo confesar á
Vdes. que soy enemigo de las juris-
dicciones especiales y hago esta con-
fesion, porque he de censurar este
capítulo que, sin intencion segura-
mente de la Comision, establece una
nueva jurisdiccion, y que aparte de
los inconvenientes que, por ser Jurado,
ha de reportar en el porvenir este
proyecto, viene ya en la actualidad
creando una nueva jurisdiccion para
delitos determinados, á dividir la ad-
ministracion de justicia en una rama
mas, contra todos los principios de la
ciencia.
La Comision en su preámbulo da á
entender que la competencia del Ju-
rado se aumentará á medida que vaya
adquiriendo estabilidad y arraigo en
nuestra patria, como si fuera cosa sen-
cilla el señalar á diario nuevos tribu-
nales para delitos ya conocidos, y
nada significase la trascendencia que
tales variaciones tienen y la revolu-
cion que en el terreno judicial pro-
ducen.
Pero este solo es un deseo manifes-
tado por la Comision, y yo concretán-
dome al estudio del proyecto, consi-
dero perjudicial en alto grado la
division de delitos que se hace al se-

ñalar en el capítulo 2.º del título 1.º los que han de ser de la competencia del Jurado, y considerando á los demás sujetos á la autoridad de las audiencias de lo criminal.

Verdaderamente grande es el empeño que, para el establecimiento del Jurado, tiene el Gobierno que actualmente rige los destinos de nuestra patria, porque no repara en medios ni inconvenientes con tal de lograr su empeño. ¿Cómo sino, admitiría que los delitos señalados en el Código Penal modificado por la ley de 17 de Julio de 1876 se dividiesen y considerasen de la competencia de dos bien distintos tribunales? Pues qué, ¿importa poco una division de esta naturaleza y no produce trastornos é inconvenientes, no ya en consideracion á las dificultades de su práctica, sino ante la resolución de los delitos ya existentes y que presenta para las relatorias un trabajo impropio? ¿Es que se han olvidado ya, los Sres. de la Comision, de las dificultades y grandes trabajos que trajo el establecimiento del juicio oral y público, que hace cinco años que está establecido, y cuyas dificultades duran todavía, y eso que entonces solo se trataba de la creacion de un tribunal que habia de sustituir al antiguo en su completa competencia? Consideren Vdes. que ahora se establece un tribunal nuevo, es decir, que ha de tropezar con las mismas y aun mayores dificultades con que tropezó la creacion de las audiencias de lo criminal, y que además la competencia se divide, y figúrense Vdes. la confusion que esto producirá y lo mal librada que saldrá la justicia, necesitada para la rectitud de sus fallos, de sosiego y claridad, en vez de agitacion y confusiones.

Se me objetará que si fueran á apreciarse los inconvenientes del arreglo ningun proyecto podria realizarse, porque todos traen una variacion en el modo de ser actual, pero yo creo que uno de los deberes de todo Gobierno, ya que estos inconvenientes se vienen forzosamente, es el hacer que sean los menos posibles y de introducir una reforma, introducirla en su verdadera tendencia y no hacer arreglos y desviaciones que produzcan mayores inconvenientes, sin mas ventaja que el de producir en corto espacio de tiempo otra variacion que vuelva á producir iguales males. ¿Quereis el Jurado? Pues establecedlo en su verdadera forma y con su natural alcance, que ya que á juicio de muchos sea malo, será malo ante una sola consideracion, pero no lo que pasa con el proyecto que presentais, que es mucho peor por la forma que establecis, que la misma institucion del Jurado. En una palabra; si á mi me dieran á escoger entre un Jurado verdad, tal y como las escuelas democráticas lo consideran, y el que vosotros presentais, me quedaba sin duda y hasta con alguna satisfaccion con el primero, porque entre dos males es siempre preferible el mal menor.

Examinados con detenimiento los delitos que el proyecto considera de la competencia del Jurado, los vemos entresacados de los diversos títulos en que el Código los divide, sin que pueda explicarse el motivo que haya te-

nido la comision para hacer esta division.

En primer término se vé que ha procurado separar de la competencia del Tribunal que se crea todos aquellos delitos que se refieren mas directamente al mantenimiento de la Autoridad y á los medios de que esta pueda valerse, en casos de importancia y trascendencias grandes. Esto se explica menos, porque parecia mas natural que el Jurado, tribunal que se quiera considerar como el mas independiente por la forma de su constitucion, fuera el que con mayor derecho se ocupase de estos delitos, pero la comision no lo entiende así por aquellos motivos ya claramente manifestados en el preámbulo del proyecto, al decir que no se atrevia á dar esta competencia al Jurado «para no exponerle al embate rudísimo de intereses y pasiones colectivas.»

Por esta razon claramente señalada y que en su dia comenté, se le niega la competencia en estos delitos y nada he de agregar hoy, limitándome á admirar que en otros de carácter esencialmente privado establezca la comision divisiones en delitos penados en un mismo capítulo y comprendidos bajo un mismo epígrafe en el código penal vigente. Dice este en el capítulo 7.º del título 8.º «Lesiones» y el dictámen de la comision solo considera al jurado competente para conocer de las lesiones que deban ser castigadas con penas aflictivas.

En el capítulo 4.º del título 9.º trata el código «Del estupro y corrupcion de menores» y el dictámen solo señala al jurado la competencia para la corrupcion de menores, negándosela en el estupro cuando le concede la violacion y los abusos deshonestos.

Y por sí esto no fuera bastante contrasentido concede al jurado el conocimiento en los delitos de traicion que determina el capítulo 1.º del título 1.º del Código y se lo niega en los que comprometen la paz ó la independencia del estado; en el título 3.º que trata de los delitos contra el orden público le deja conocer de la rebelion y sedicion y le niega los de atentado y desacatos; le concede en el capítulo 4.º del título 4.º conocer de la falsificacion de billetes de Banco, documentos de créditos, efectos timbrados, sellos de correos, documentos públicos oficiales y de comercio etc. etc. y le niega el conocimiento de la falsificacion de cédulas de vecindad y certificados.

¿Por qué estas divisiones? ¿A qué esta confusion? ¿qué objeto se ha propuesto lo comision? Imposible es averiguarlo porque cuanto más adelante en el estudio del proyecto, mayores son mis dudas y más grande mi dolorosa admiracion.

En el artículo 6.º de este capítulo dice el proyecto.

«La competencia del Tribunal del jurado se determinará por el concepto que el hecho haya merecido á las partes acusadoras, al solicitar la apertura del juicio.

Si hubiere divergencia entre ellas, prevalecerá, para este efecto, la calificación del fiscal, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 65.»

Es decir que el juicio principia por

un acto de la autoridad superior concedida en este proyecto, por la autoridad de la acusacion. Dice ésta en su escrito que el delito que ella entiende que existe debe ser castigado con tal pena y si es de las que la ley autoriza al Jurado, allá va para su conocimiento; que luego de la prueba resulta del otro tribunal la competencia? pues los Jurados se retiran y los tres jueces de derecho, que escondidos en la penumbra habian permanecido hasta entonces, salen á luz y ante ellos se continua el juicio segun determinacion del artículo 65.

Pero y si el caso es á la inversa? Si el asunto vá á la Audiencia de lo criminal y de la prueba resulta que la competencia corresponde al Jurado ¿qué hace la Audiencia? No tendrá mas remedio que suspender el juicio, remitir los antecedentes al Jurado... y vuelta á empezar. Bonita tarea aguarda á los Sres. Relatores y buena celeridad tendrá la accion de la justicia. ¡Y para esto tantas conferencias y tantas reuniones!

M. F. y L.

Madrid 31 Marzo 1887.

Ecos de Barcelona.

Mientras ayer por la tarde se hallaba la corporacion municipal de esta ciudad celebrando sesion ordinaria, recibió el alcalde primero interino, Sr. Fontrodona, un despacho telegráfico, que, por su importancia, leyó dicho señor tan pronto como hubo terminado la discusion pendiente en aquel momento.

He aquí en que términos estaba concebido el telegrama:

«Madrid, 3 tarde, 31 de marzo.— Felicitó con entusiasmo á Barcelona por haberse aprobado por el Consejo de ministros el proyecto de reforma que ha de dar á esa ciudad salubridad y embellecimiento. La comision da por terminado su encargo y saldrá el sábado próximo en el tren espreso.—Rius y Taulet.»

La lectura de las líneas que preceden causó agradable impresion, como satisfactoria ha sido tambien la que produjo en el vecindario, cuando se ha enterado de la noticia por los diarios de esta mañana.

En la referida sesion acordó el ayuntamiento, por unanimidad, contestar inmediatamente, también por telégrafo, al Sr. Rius y Taulet, redactando el parte, á excitacion del señor presidente, el concejal zorrillista Sr. Sol y Ortega, que lo verificó en esta forma:

«El Ayuntamiento de Barcelona, reunido en sesion, ha recibido el telegrama de su digno Alcalde relativo á la aprobacion del proyecto de reforma, acordando en el acto y por unanimidad felicitar á V. E. y á la comision que preside, consignando á la vez la gratitud que siente, con lo cual cree interpretar los legítimos sentimientos de Barcelona entera.» La lectura obtuvo unánime aprobacion y el despacho fué expedido inmediatamente.

Barcelona, pues, está de enhorabuena. Los muchos é importantes asuntos que ha gestionado en Madrid

la Comision del Ayuntamiento, han sido resueltos favorablemente, gracias á la actividad y constancia de los señores que la componen y especialmente del alcalde, Sr. Rius y Taulet, que es incansable cuando se trata de los intereses de la ciudad cuya corporacion municipal preside.

La referida comision, que no llegó el jueves, lo cual ya presumiamos, se esperaba definitivamente para el próximo domingo, y se la prepara un entusiasta recibimiento.

A las muchas corporaciones que enumeramos dias atras al dar cuenta de la reunion preparatoria celebrada para tratar de la recepcion, hay que añadir otras varias que se han adherido al pensamiento, contándose entre ellas la asociacion de trabajadores de las tres clases de vapor.

El Sr. Marqués de Marianao ha ofrecido su coche de gala para que se utilice en aquel acto.

Es indudable que el recibimiento será magnífico. De él daremos conocimiento inmediatamente á los lectores de LA NUEVA LUCHA.

**

Y vá de noticias satisfactorias.

Como resultado del viaje que hizo á Madrid el Sr. Obispo de esta diócesis, en compañía de D. Manuel Girón, se ha sabido, por telegrama que recibió esta mañana S. E. I., que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha aprobado el proyecto de fachada de la Catedral de esta ciudad que en un pergamino se conserva en el Archivo de dicha Santa Iglesia.

Existe, pues, la fundadísima esperanza de que aquel magestuoso templo ostentará dentro de algunos años una fachada digna de su grandiosidad.

No conocemos el proyecto, pero es de suponer que aquella corporacion, asesorada por las corporaciones artísticas de esta capital, había elegido un proyecto que esté en armonía con el templo.

El Sr. Ministro de Fomento, que debe de llegar á Barcelona á últimos de la próxima semana, para colocar la primera piedra del proyectado Palacio de Justicia, inaugurará también las obras de la Catedral, las cuales es de suponer que no sufrirán interrupcion, contando con los fondos necesarios ofrecidos por el Sr. Girón.

**

Debida á la pluma del conocido poeta D. José Martí y Folguera, con la colaboracion del fecundo autor dramático D. Federico Soler, se estrenó anoche en el Teatro Catalan (Romea), un drama en tres actos y en verso, titulado 100.000 duros.

El éxito que obtuvo esta produccion fué solo regular, aun cuando resonaron repetidas veces las palmadas de los espectadores, alguna de ellas con verdadero entusiasmo.

El pensamiento de la obra no carece de novedad, perteneciendo al género cuyos derroteros siguen con preferencia en la actualidad los dramaturgos; pero en su desarrollo no han estado del todo acertados los autores, pues, para preparar determinadas escenas de efecto, acumulan otras sin interés y que acusarían poco conoci-

miento del teatro, si uno de los autores no fuese maestro en el arte de mover los personajes y combinar situaciones.

En las tiradas de versos, algunas sobradamente largas, y en el diálogo general se observan inexplicables desigualdades, ya que, en unos trozos se nota armonía y cuidado, á la par que belleza en las imágenes, mientras en otros se echan de ver desaliño, rípios, lugares comunes y vulgaridad en el lenguaje.

Si se exceptúa el carácter de doña Sara, la protagonista de la obra, que está bien sostenido, los de los restantes personajes no acusan grande estudio en su pintura. Hasta los dos hermanos gemelos, escéptico uno é idealista el otro, que en el acto primero están bien presentados, haciendo suponer que jugarán importante papel en la acción dramática, quedan relegados despues á personajes de segundo orden casi innecesarios, pues solo sirven para llenar huecos.

Aparte de estos defectos capitales, tiene el drama situaciones bellísimas, especialmente las que se desenvuelven desde la segunda mitad del acto segundo, y preparan su final, que es de magnifico efecto, y valió á los autores y actores ser llamados tres veces á la escena.

En resumen: es una obra que, con algunos cortes, se podrá ver con gusto una vez, pero que no es de aquellas que forman época y dan renombre á sus autores.

La ejecución, por falta de ensayos ó por lo que fuera, dejó bastante que desear.

1.º Abril.

Lino.

TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

del (31)

Comisionados por la junta directiva del partido republicano-progresista, los Sres. Llano y Persi, Hidalgo Saavedra y Ruiz Chamorro estuvieron ayer en casa del jefe del partido federal para dar cuenta al Sr. Pi de la circular redactada por el señor Hidalgo Saavedra, que aquella junta dirige á los comités provinciales con motivo de las próximas elecciones municipales.

Dichos señores salieron en alto grado satisfechos de la larga, entretenida y cordialísima conferencia con el Sr. Pi y Margall, quien se manifestó en un todo de acuerdo con las apreciaciones de la circular, y del cambio de impresiones habido sobre gran número de cuestiones de la política palpitante.

Gacetilla General.

Segun leemos en un periódico zaragozano, el docto jesuita P. Mir ha leído en dicha ciudad en el círculo de San Luis, ante numeroso concurso en que se veían gran número de capitulares y profesores de la Universidad, el exordio y la introduccion y un capítulo todo entero de una notabilísima obra que está escribiendo acerca de la Pasión.

El capítulo leído por el P. Mir se titula «La Oración del Huerto» y en opinion del inteligente público que escuchó la lectura del escrito, por su fraseo rivaliza con los clásicos, siendo digno de los fines de Leon y de Gra-

nada, de Rivadeneira y Lapuente, recordando, por su profundidad científica, á nuestros místicos.

El P. Mir ha recibido calurosas felicitaciones por su trabajo, tanto de los capitulares y claustrales, como del restante público que asistió á la lectura de referencia.

—Anteayer fué detenido y puesto á disposición del Juzgado de primera instancia de Santa Coloma de Farnés Juan Garengol Sabater, por haber robado un manton propiedad de doña Rosa Bosch, de La S. llera.

—Las pastelerías de nuestra ciudad ostentan repletos sus escaparates de ramilletes y otras golosinas, ademas de los tradicionales *tortells* con que los padrinos obsequian á sus ahijados, segun costumbre establecida en este pais. Es curioso ver por nuestras calles discurrir á los niños, que vienen de felicitar á sus padrinos llevando en el brazo un *tortell* al cual dirigen miradas furtivas, como si temiesen se les escapase tan apetecible golosina, con la que se prometen regalar su paladar.

No dudamos que mas de un padrino detesta semejante costumbre, pero la hemos heredado de nuestros mayores y..... no hay mas remedio.

—Ayer tarde el Sr. Gobernador de esta provincia, acompañado de los Diputados provinciales Sres. Montsalvatje, Perez y Güell y el Secretario de la Diputacion Sr. Roca, giró una visita á los Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad, saliendo segun nuestras noticias, altamente satisfecho tanto del régimen interior de aquellos Asilos, como del trato fino y amable que se observa con todos los asilados. Del servicio facultativo no hay que hablar, pues que es de todos conocido está á cargo de ilustrados Doctores, haciéndose cargo el Sr. Ruiz Martínez de que no desmerecen de la fama que han sabido captarse.

—Ayer tarde apareció en las aguas del rio Oñar, frente á la calle de Pedret, el cadáver de un hombre como de unos treinta años y vestido pobremente. Segun el parecer de los facultativos que estaban en el lugar del suceso en el acto de extraerle del rio, debia hacer algunos dias que estaba en el agua, á juzgar por el estado de principio de descomposicion en que se hallaba.

Fué llevado al Hospital por los camilleros del municipio, instruyéndose por este juzgado las diligencias oportunas para conocer las causas que motivaron semejante extrema resolucio-

—Buen Agosto habrán hecho los vendedores de palmas con motivo de celebrar hoy la Iglesia su bendiccion; y decimos buen agosto, por la multitud que de ellas se vendieron y por el regular precio á que estuvieron ayer, aprovechando el ser mercado y la regular afluencia de forasteros.

—Y volvamos á lo de siempre. La calle de las Ballesterías es un cuento de nunca acabar, pues parece que hasta el dia que tengamos que lamentar alguna terrible desgracia, se irá haciendo el sordo á las múltiples quejas que hemos dado y están dando nuestros colegas de esta Capital.

—Se nos ruega hagamos público que la Asociacion Literaria de esta ciudad celebrará Junta general el próximo martes 5 del corriente, á las cuatro de su tarde, en el local de la Sociedad Económica Gerundense de Amigos del Pais, para someter á la aprobacion de la misma el proyecto de reforma del Reglamento, ultimado ya, y proceder asi bien á la eleccion de nueva Junta directiva y jurado.

—La brillante música del Regimiento de Asia tocará hoy en el Paseo de la Rambla las piezas siguientes:

- 1.ª—Paso doble «Las Malagueñas.»
- 2.ª—«Mis dos primas» Polka.

- 3.ª—«Aria de Barítono» María Roan
- 4.ª—«Isabelita» Americana,
- 5.ª—Paso-Doble, final.

CONSTRUCCION Y COLOCACION DE PARA-RAYOS MICRO-TELÉFONOS

Timbres eléctricos: todo con extricta sujecion á la ciencia y á precios sumamente módicos, por el ÓPTICO ELECTRICISTA ANTONIO COLODON, Constitucion, 12.—GERONA.

SE REGALA un cepillo ó una gorra por cada sombrero que se compra en

LA SUCURSAL DE ALBERTI, CIUDADANOS, 12, GERONA.

JUAN RIERA MÉDICO HOMEÓPATA

Calle de Mercaders (Nieve) núm. 20 piso 1.º—Recibe de 10 á 2.

Obra nueva. La Piedad de una Reina

Episodio histórico original, en dos actos y en verso, por don Marcos Zapata. Precio DOS pesetas. De venta en el Centro de Suscripciones de Francisco de P. Vila, Forsa 22, 1.º—Gerona.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Almanaque del Maestro.—Son vacaciones durante el presente mes de Abril: Los dias 3, 10, 17 y 24 Domingo, y desde el 6 miércoles Santo, hasta el dia 12 inclusive.

Deseosos de que nuestros apreciables lectores tengan conocimiento de cuantas reformas se proyecten en pro de la enseñanza primaria, copiamos íntegros los proyectos del Sr. Ministro de Fomento referentes á concesion de derechos pasivos á los Maestros y Maestras de las escuelas públicas y vacaciones caniculares, reservándonos hacer sobre los mismos los convenientes comentarios.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro de Fomento para que presente á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley sobre concesion de derechos pasivos á los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas.

Dado en Palacio á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo

A LAS CORTES.

Pocas frases son necesarias para la justificacion del proyecto de ley adjunto, destinado á satisfacer necesidades que tienen el caracter de deudas sagradas en los pueblos cultos.

Las diversas categorías de Profesores creadas por la ley de Instruccion pública tienen derechos pasivos, como justa remuneracion de sus servicios. Solo los Maestros de primera enseñanza carecen de este premio. Y sin embargo, la mezquindad de su sueldo, que apenas es suficiente para cubrir las necesidades diarias, no les permite aspirar, por trabajosa, arreglada y económica que sea su vida, á obtener del ahorro un medio honroso

para sostenerse en la vejez, ó si quedaran utilizados para trabajar, y mucho menos para legar el preciso sustento á sus viudas ó huérfanos.

Cuantos generosos medios se han puesto en práctica por los Gobiernos para remediar tan grande mal, asi como las medidas tomadas por algunos Ayuntamientos, han resultado insuficientes. Esto sucede con el actual sistema de sustituciones de los Maestros y Maestras inutilizados, cuyo sistema, aparte de los abusos que no ha logrado extirpar, proporciona á lo sumo una especie de jubilacion imperfecta, sin atender en grado alguno á las viudas ni á los huérfanos.

(Se continuará.)

Servicio de la Plaza para hoy 2. de Abril.

Jefe de dia Sr. Comandante de Asia D. Agustin Andreu Brunet. Parada, Hospital y Provisiones, el Regimiento de Asia.—De O. de S. E.—El Sargento Mayor, Blanco.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy. Domingo de Ramos. Cuarenta Horas. Están en la Iglesia de la Catedral.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER. Fallecidos.—Francisco Motas, soltero.—Concepcion Espelt, id.—Montserrat Montada, id.—Total 3. Nacimientos.—Varones, 1. Hembras 0. Total 1.

Seccion Comercial.

BOLSA DE BARCELONA—Cambios corrientes en 2 Abril de 1887, hasta las 4 de la tarde.		Capital PESTETAS.	Dinero	Queda	Papel
Títulos al portador perpétua interior.	Id. exterior.		63.60	63.65	
Id. deuda amortizable.	Billetes del Tesoro de Cuba.	500	64.70	64.80	
« Emision de 1888 Carpetas liberadas.		500	79.25	79.35	
ACCIONES.			97.00	97.10	
Id. Hispano Colonial		1250	93.25	93.35	
Ferro-carriil Medina del Campo y Orense á Vigo		500	92.50	92.75	
Id. de Taragona, Barcelona y Francia.		475	10.50	10.75	
OBLIGACIONES.			37.70	37.95	
Ferro-carriiles de Barcelona á Taragona y Fran. »		500	58.85	58.99	
Id. de Almansa á Valencia y Taragona.		475	65.25	65.50	
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.		500	28.45	28.45	
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.		500	56.50	56.75	

Telegramas de nuestro servicio particular.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL ARTE CRISTIANO

Berga Vayreda y Comp.^a

(Olot y Barcelona).

Imágenes de perfecto decorado y solidez, desde 0'40 cs. á 2'00 metros, bajo modelos de distinguidos escultores.

Artículos religiosos de todas clases en orfebrería, ornamentos, etc.

Para precios (absolutamente económicos), prospectos, catálogos y fotografías, dirigirse á la casa, calle de SANTA ANA, números 28 y 30, Barcelona, ó calle de Ciudadanos en Gerona.

Callos. Callos. Callos. Callos.

LOS CALLOS Y DUREZAS!

se curan radicalmente usando el

CALLICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima: basta tocar el **callo** con el **pin-**
cel mojado en el **callicida** para que á los cuatro ó cinco días
se desprenda el **callo**.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Tallers
núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando
VII, núm. 7.—Barcelona.

Véndese en la Farmacia del Dr. Ametller, Cort-Real, GERONA.

Callos. Callos. Callos. Callos.

LA NUEVA LUCHA.

Desde primero de Abril este diario publica seis números semanales completos, dedicando las terceras y cuartas páginas á folletines una ó dos veces á la semana.

El folletin, que por su forma podrá destinarse á encuadernar y aumentar la biblioteca de los suscritores, se procurará sea digno de ello por lo útil, selecto ó agradable de lo publicado.

Aparte la propaganda política y consiguiente defensa de los principios político-económicos á que viene dedicándose este diario, las Secciones de noticias varias, correspondencias, parte comercial y demás que le han captado ya las simpatías del público; este diario dedicará especial cuidado á la Sección de Instrucción pública contando al efecto con competentes é ilustrados colaboradores. En la parte material se introducirán mejoras hasta colocar esta publicacion á la altura de la más perfeccionada.

A pesar del aumento de gastos que en personal y material representan las mejoras antes indicadas, podemos ofrecer á nuestros lectores la siguiente economía en los precios de suscripcion desde primero de Abril próximo.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona un mes	6 Reales
Idem trimestre	15 Reales
En la provincia y resto de España trimestre	16 Reales
Ultramar y naciones convenidas trimestre	20 Reales